



Bariloche
MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

"2016 – Año del Bicentenario de la Independencia"

29 SEP 2016

243-16 #4

ORDENANZA N° -CM-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTACIÓN DE CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIONES DE SISTEMA INTEGRAL MUNICIPAL

ANTECEDENTES:

ORDENANZA 989-CM-99

ORDENANZA N° 1261- CM 02

FUNDAMENTOS

1. A la fecha este Municipio se encuentra haciendo uso de un sistema informático que fue adquirido a la empresa ALTEC para la informatización y funcionamiento en red que tiene más de 15 años de antigüedad.
2. Que de acuerdo a todos los informes realizados por la Dirección de Información y Tecnología en la actualidad la versión utilizada se encuentra altamente inestable y con altas deficiencias operativas.
3. Que el sistema actual fue instalado aproximadamente en el año 2000 y desde esa fecha no se ha actualizado tecnológicamente y todas aquellas modificaciones que se realizaron, y realizan no cuentan con las recomendaciones del fabricante por lo que no se puede verificar su correcto funcionamiento, más las innumerables quejas de los contribuyentes cuando tienen largas esperas para generar libre deuda unificada para la continuidad de un trámite administrativo y por el mal funcionamiento del sistema PGM se producen demoras. También durante los días de vencimiento de obligaciones tributarias, o generación de comprobantes para pago de obligaciones o consulta de deuda, planes de pago etc., debiendo en alguna oportunidad aplazar fechas de vencimiento por la inestabilidad del sistema.
4. Que la Dirección General de Información y Tecnología realizó un estudio y análisis durante los dos (2) últimos años, considerando la población, las necesidades, las deficiencias, modificaciones posibles y cambios convenientes. En ese período se entablaron conversaciones con la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio del Interior de la Nación y de la Subsecretaría del País Digital dependiente del Ministerio de Modernización de Nación y la Universidad Nacional de Villa María que quedaron disueltas por la finalización del convenio entre el Ministerio del Interior y la Universidad el 15 de diciembre de 2015, debiendo buscar otras alternativas, llegando a la siguiente conclusión:
5. que luego del análisis realizado por la Dirección General de Información y Tecnología y la Secretaría de Hacienda; La empresa Program Consultores SA ha resultado ser la apropiada para la actualización del sistema informático PGM por las siguientes razones:
 - Actualización en vez de instalación esto redundará en impacto de puesta en marcha se reducen sustancialmente los tiempos de implementación
 - Conocimiento de la herramienta por parte del área de sistemas: permite dar mayor

JUAN JOSÉ LOPEZ MARTÍ
Director General de Información
y Tecnología

M.º SECRETARÍA MUNICIPAL
de Hacienda

nivel de respueta por ser un ambiente conocido.

- Conocimiento de la Herramienta por parte de los usuarios: no habrá que depender de capacitaciones masivas y extensas, y cambio de cultura dónde todo el entorno es nuevo, sino que los usuarios ya poseen el conocimiento operativo y funcional.
- Interfaces de datos conocidas: hoy muchos sistemas dependen de las interfaces con PGM (SIL, Fiscal Gis, relojes de fichadas, etc.) que ya estan hechas y se reaprovecharían, además el personal de Sistemas ya está capacitado y conoce la herramienta.

6. en virtud de lo expuesto y analizado se concluye que :

AUTOR: Intendente Municipal Enrique Gustavo Gennuso

COLABORADORES: Director General de Información y Tecnología Juan José López Martí
Secretario de Hacienda, Cdor. Ariel Silvio Gomis.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARACTER DE

ORDENANZA

Art. 1º)

Se faculta al Sr Intendente a la firma del Contrato relizado entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la firma Program Consultores S.A. Que forma parte de la presente ordenanza, donde se especifican compromisos tareas y vigencia.

Art. 2º)

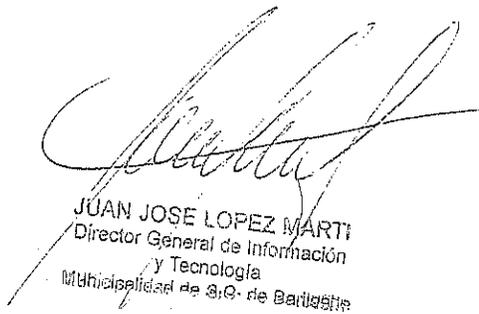
La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 3º)

Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.



Dr. DIEGO JOSE BREIDE
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche



JUAN JOSE LOPEZ MARTI
Director General de Información
y Tecnología
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Lic. PABLO CHAZAROPULOS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche
AL SERVICIO ATENDENCIA